

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Abrir un nuevo plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para que pueda ser solicitada la mencionada plaza por los aspirantes que lo deseen en la forma establecida en la Orden de convocatoria que fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero de 1966.

2.º Los aspirantes que según Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de septiembre de 1967, figuran admitidos al concurso-oposición de la plaza de referencia no habrán de presentar nueva solicitud por considerarse que continúan en la misma situación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 19 de diciembre de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 21 de diciembre de 1968 por la que se abre un nuevo plazo de presentación de instancias al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Físico-química aplicada» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 6 de junio de 1967 se anunció concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Físico-química aplicada», vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid.

Teniendo en cuenta que ha transcurrido el tiempo reglamentario desde que el citado concurso-oposición fué convocado, sin que se hayan celebrado los ejercicios correspondientes, y vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad expresada,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Abrir un nuevo plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que pueda ser solicitada la mencionada plaza, por los aspirantes que lo deseen, en la forma establecida en la Orden de convocatoria que fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio de 1967.

2.º El aspirante que, según resolución del Rectorado de la Universidad de Madrid publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de septiembre de 1967, figura admitido al concurso-oposición de la plaza de referencia, no habrá de presentar nueva solicitud por considerarse que continúa en la misma situación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de diciembre de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 24 de diciembre de 1968 por la que se declaran desiertas diversas plazas de Profesores agregados de las Facultades de Ciencias y de Filosofía y Letras de las Universidades que se citan, y se amortizan por el turno restringido.

Ilmo. Sr.: Convocados por Orden ministerial de 17 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de marzo) concursos-oposiciones para cubrir, por el turno restringido, plazas de Profesores agregados de las Facultades de Ciencias y de Filosofía y Letras de las Universidades que se citan, y no habiendo concurrido aspirantes a los mismos,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Declarar desiertos, por falta de aspirantes, los concursos-oposiciones convocados por Orden ministerial de 17 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de marzo) para cubrir las siguientes plazas de Profesores agregados:

Facultades de Ciencias

Química Analítica Cualitativa, de la Universidad de Murcia.

Facultades de Filosofía y Letras

Epigrafía y Numismática, de la Universidad de Madrid.

2.º Declarar amortizadas la provisión de las plazas citadas por el turno restringido, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria quinta de la Ley 83/1965, de 17 de julio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de diciembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Terapéutica Física» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.

Vacante la cátedra de «Terapéutica Física» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra, para su provisión en propiedad, a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada, en servicio activo, o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 23), dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» por conducto y con el informe del Rectorado correspondiente y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Ministerio, o en la forma que previene el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 23 de diciembre de 1968.—El Director general, Federico Rodríguez

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se publica la lista de opositores admitidos y excluidos al concurso-oposición a las plazas de Jefes de las Secciones de Secretaría y de Tanatología de la Escuela de Medicina Legal de la Universidad de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en la norma cuarta de la Orden de 30 de septiembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de octubre) por la que se convocó a concurso-oposición a las plazas de Jefes de Secciones de Secretaría y de Tanatología de la Escuela de Medicina Legal, vacantes en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

Esta Dirección General ha resuelto publicar la lista de aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso-oposición:

Sección de Secretaría

Admitidos: Don Vicente Moya Pueyo y don Carlos Gonzalo Guisande.

Excluidos: Ninguno.

Sección de Tanatología

Admitidos: Don Luis María Muñoz Tuero y don Luis Concheiro Carro.

Excluido: Don Luis Serra Valcarce (por no haberse comprometido, caso de ser aprobado, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino).

El solicitante excluido podrá interponer la reclamación oportuna en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los opositores que resultaren propuestos por el Tribunal presentarán ante este Ministerio, dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requi-

sitos exigidos en la convocatoria ya que en caso contrario no podrían ser nombrados y quedarían anuladas todas sus actuaciones.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de diciembre de 1968.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto del grupo XIV «Termodinámica y motores», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes, por la que se señala lugar, día y hora para la presentación de opositores.

Se convoca a los señores opositores admitidos al concurso oposición a la plaza de Profesor adjunto del grupo XIV, «Termodinámica y motores», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes, convocado por Orden ministerial de 29 de julio último («Boletín Oficial del Estado» del 13 de septiembre), para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día 8 de mayo próximo, a las diez de la mañana, en los locales de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes (Ciudad Universitaria).

Madrid, 14 de diciembre de 1968.—El Presidente del Tribunal, Ignacio Claver Torrente.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se hace pública el resultado de la oposición convocada para la provisión de dos plazas de Ingenieros de Minas no escalafonados.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Tribunal calificador de la oposición libre convocada por Orden de 17 de julio próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» del 27) para la provisión de dos vacantes específicas de Ingenieros de Minas no escalafonados;

Resultando que tanto en la convocatoria de la oposición como en la designación del Tribunal que lo juzgó y en la formulación de la correspondiente propuesta han sido observadas las normas legales de aplicación.

Esta Subsecretaría ha tenido a bien aprobar la propuesta del Tribunal calificador de la oposición para cubrir en propiedad dos plazas no escalafonadas de Ingenieros de Minas, en la que se propone a los siguientes aspirantes:

Don Carlos Castell López.
Don Fernando Vázquez Guzmán

Los referidos aspirantes, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», presentarán en la Sección de Personal de este Ministerio los documentos establecidos en la norma 19 de la Orden de convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de diciembre de 1968.—El Subsecretario, Angel de las Cuevas.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Industria.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural por la que se convoca oposición para proveer plazas de Auxiliares administrativos en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Vacantes en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural determinado número de plazas de Auxiliares administrativos.

Esta Dirección General, en virtud de las facultades que le están conferidas por Decreto de 9 de diciembre de 1958 y Orden ministerial de 10 de noviembre de 1968, con la previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública y de la

Comisión Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, ha dispuesto convocar oposición, con sujeción a lo establecido en el Decreto de 27 de junio de 1960, para cubrir plazas en las siguientes condiciones:

Primera.—Se convoca oposición para proveer cuatro plazas de Auxiliares administrativos en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, más las vacantes que pudieran producirse hasta la fecha en que finalice el plazo para la presentación de instancias, cuyo número exacto se dará a conocer al publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con destino y residencia en las Delegaciones provinciales y dotadas con un sueldo de cuarenta y ocho mil pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre.

Segunda.—Podrán tomar parte en la oposición los españoles de ambos sexos que reúnan los requisitos siguientes:

a) Tener cumplidos dieciocho años de edad y menos de cuarenta y cinco en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

b) No haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio por expediente o Tribunal de Honor por virtud de la Ley.

c) Carecer de antecedentes penales.

d) No padecer enfermedad infecto-contagiosa o defecto físico que les impida el ejercicio de los trabajos que deberán desarrollar en relación con el desempeño de su cometido.

e) Por lo que se refiere al personal femenino, que tengan completamente terminado el Servicio Social en la fecha en que termine el plazo para la presentación de documentos a que se hace referencia en la condición novena de esta convocatoria o que se halle exento de cumplirlo.

Tercera. Las instancias, según modelo adjunto y dirigidas al Ilustrísimo señor Director general de Colonización y Ordenación Rural, podrán presentarse o enviarse al Registro del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (Velázquez, 147), durante treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas hábiles de oficina, consignándose en ellas nombre y dos apellidos del solicitante, edad, pueblo de su naturaleza, domicilio actual, grupo en que se haya de ser incluido con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1947, y manifestando expresa y detalladamente, que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado segundo de la presente convocatoria y que se compromete, en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional demás Leyes Fundamentales del Reino, acompañándose a dichas instancias recibo justificativo de haber entregado en la Caja del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, la cantidad de 250 pesetas en concepto de derechos de examen y dos fotografías tamaño carnet.

Cuarta.—Terminado el plazo para la presentación de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de quince días para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, reclamaciones que serán aceptadas o rechazadas por Resolución que se publicará igualmente en el «Boletín Oficial del Estado», aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Quinta.—Aprobada la lista definitiva de aspirantes se nombrará al Tribunal que ha de juzgar las pruebas, que estará compuesto por el Director general o persona en quien delegue, como Presidente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la Orden del Ministerio de Agricultura de 28 de noviembre de 1963; por tres Vocales, que serán funcionarios afectos al Servicio, con categoría no inferior a Jefes de Departamento, y un Secretario, que será un funcionario administrativo del Servicio, publicándose su designación en el «Boletín Oficial del Estado». Al mismo tiempo se hará pública la fecha de iniciación de los ejercicios, que no será inferior a dos meses ni superior a ocho, a contar desde la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». La fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio se anunciará, al menos, con quince días de antelación.

Sexta.—La oposición constará de los siguientes ejercicios:

A) Ejercicios de cultura general. De este ejercicio estarán exentos los aspirantes que antes de expirar el plazo de presentación de instancias hubieran realizado y aprobado los estudios necesarios para obtener alguno de los títulos de Maestro de Primera Enseñanza, Bachiller Superior Universitario, Bachiller Laboral Superior o Perito Mercantil.

Los aspirantes que estén en posesión del título de Bachiller Elemental solamente tendrán que realizar la prueba segunda de este ejercicio.

Constará de las dos pruebas indicadas a continuación:

1. Contestar por escrito a un cuestionario de preguntas sobre el contenido del temario de cultura general que se publica con esta Resolución.